PRESIDENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS, ARCHIVOS Y COMPILACIÓN DE LEYES

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 30 de marzo de 2017.

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

Tomo DCCLXII No. 21Ciudad de México, jueves 30 de marzo de 2017

Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 129 de la Ley de Uniones de Crédito.

Datos de localización en la versión impresa: Sección 1ª, Página 18.

Resolución por la que se reforman las fracciones V en su segundo párrafo, XIII, XIV en su primer párrafo, XV en su primer párrafo y XVI en su primer párrafo de la 2ª; las fracciones I, inciso b), numerales (i) en su segundo párrafo y (iii), III, inciso b), numeral (i), IV en su último párrafo, VI, IX, inciso a) y último párrafo de dicha fracción de la 4ª; el primer párrafo de la 11ª; el séptimo párrafo de la 13^a; la 15^a; la fracción I de la 17^a; el primer, cuarto, quinto, sexto y séptimo párrafos de la 19^a; la 20^a; el primer, segundo y tercer párrafos de la 22ª; las fracciones I en su primer párrafo y II de la 24ª: el quinto párrafo de la 27ª; el primer párrafo de la 28ª; la fracción IV de la 29ª; el primer párrafo de la 32ª; el primer párrafo de la 33ª; las fracciones II en su primer párrafo, IV, VIII y IX de la 34ª; el primer, quinto, sexto y séptimo párrafos de la 35^a; el segundo párrafo y las fracciones I y II de la 37^a; el primer y segundo párrafos, este último para quedar como cuarto de la 38ª; el primer párrafo de la 39ª; la fracción I en su primer párrafo de la 40^a; la fracción IX de la 42^a; la 52^a; el primer párrafo de la 53^a; la 58ª y la 64ª; se adicionan las fracciones VII Bis, IX Ter y un segundo párrafo a la fracción XVI de la 2ª; un segundo párrafo al numeral (iii), inciso b) de la fracción I, un inciso c) a la fracción II, un segundo y tercer párrafos a la fracción VI de la 4ª: un Capítulo II Bis denominado "ENFOQUE BASADO EN RIESGO" con las disposiciones 15a-1 a 15a-5; la fracción I Bis a la 17a; un cuarto párrafo, recorriéndose el subsecuente en su orden, a la 22ª; un segundo párrafo, recorriéndose el subsecuente en su orden a la 33^a; las fracciones I Bis y X de la 34^a; un segundo y tercer párrafos, recorriéndose los demás en su orden a la 38ª; la 38ª Bis; las fracciones I a III al primer párrafo de la 39; un segundo párrafo a la fracción I de la 40a; la fracción IX Bis a la 42a; un segundo, tercer y cuarto párrafos, recorriéndose los demás en su orden de la 53^a; la 58^a-1 y las fracciones I y II al primer párrafo de la 64ª, y se derogan el segundo párrafo de la fracción I y el último párrafo de la 24ª, así como el segundo párrafo de la 35^a.

Resolución que entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.